



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 092-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de julio de 2019

VISTO:

El Oficio 035-2019-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 04 de julio de 2019, Memorando 515-2019-UNAMAD-R-VRI de fecha 05 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 de fecha 12 de septiembre de 2018, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria sobre Credencial de Identidad Digital *"Las entidades de la Administración Pública pueden hacer uso de los mecanismos existentes para la autenticación de las personas en entornos digitales dentro de un contexto determinado, conforme a los lineamientos, progresividad y plazos a establecerse en el reglamento del presente Decreto Legislativo"*.

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, con Oficio 035-2019-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 04 de julio de 2019, el Director de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI de la UNAMAD, solicita resolución de reconocimiento a ocho (08) investigadores calificados por CONCYTEC en el Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología-REGINA del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT;

Que, con Memorando 515-2019-UNAMAD-R-VRI de fecha 05 de julio de 2019, el Vicerrector de Investigación de la UNAMAD dispone proyectar resolución y diploma de reconocimiento de ocho (08) investigadores calificados por CONCYTEC en el Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología-REGINA del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 092-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de julio de 2019

SE RESUELVE:

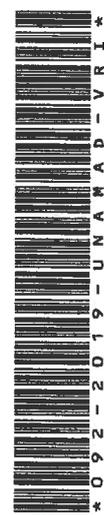
ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR a ocho (08) investigadores de la UNAMAD calificados por CONCYTEC en el Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología-REGINA del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, de acuerdo a:

N°	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Máximo Grado	Nro. Registro	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia
01	GERMAN HEBER	CORREA	NUÑEZ	Magister	16965	29/11/2018	29/11/2020
02	JORGE SANTIAGO	GARATE	QUISPE	Magister	17473	04/12/2018	04/12/2020
03	MISHARI ROLANDO	GARCIA	ROCA	Doctorado	17912	04/01/2019	04/01/2021
04	HERNANDO HUGO	DUEÑAS	LINARES	Doctorado	17940	11/01/2019	11/01/2021
05	LISSET	RODRIGUEZ	ACHATA	Magister	18099	22/01/2019	22/01/2021
06	PERCY AMILCAR	ZEVALLOS	POLLITO	Doctorado	18532	07/03/2019	07/03/2021
07	SUFER MARCIAL	BAEZ	QUISPE	Licenciado / Título	18770	04/04/2019	04/04/2021
08	GABRIEL	ALARCON	AGUIRRE	Doctorado	18809	05/04/2019	05/04/2021

ARTÍCULO 2°: REMITIR la presente a la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI de la UNAMAD, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Ph.D. Percy Amilcar Zevallos Pollito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DAGI
DUIyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo